

**DIRECTIVA N° 40 -2025-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA**

**XXX FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR – CÍRCULO CULTURAL "ZOILA SABEL CÁCERES" DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR-2025**

**I. FINALIDAD:**

Normar la planificación, ejecución y evaluación del "XXX Festival de Teatro Escolar, organizado por el "Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres" en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad de Gestión Educativa Local y los Talleres o Grupos de Teatro de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR de la región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

**2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 2.1.1 Promover el ejercicio de la actividad Teatral de docentes y estudiantes como parte de proceso integral en el desarrollo de sus capacidades artísticas y el logro de sus competencias.
- 2.1.2 Estimular el placer por la lectura, la expresión oral y corporal.
- 2.1.3 Favorecer los diferentes medios de expresión (Lenguaje verbal, música, conocimiento corporal, producción plástica y dominio escénico).
- 2.1.4 Estimular el espíritu crítico, de participar fortaleciendo su identidad y estímulo personal favoreciendo las relaciones personales entre sus pares.
- 2.1.5 Participar en la planificación y realización de actividades grupales.
- 2.1.6 Estimular la creatividad artística y el desarrollo de la dramaturgia local, regional y nacional.
- 2.1.7 Estimular el desarrollo del arte escénico como una función educativa artística y no competitiva.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.4. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 3.5. Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU que Aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"
- 3.6. Resolución Directoral Regional N° 000076 que aprueba las "Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna"

**IV. ALCANCE**

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.3 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna
- 4.4 Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y secundaria EBR de gestión pública y privada

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1. La planificación coordinación y evaluación del XXX Festival de Teatro Escolar, es responsabilidad del "Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres" en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local-Tacna.



- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica difundirá mediante el portal web la presente Directiva.
- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, serán los responsables de motivar, organizar y promover la participación de los docentes y estudiantes.

## **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

### **DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN:**

#### **6.1 PARTICIPANTES**

- Participarán en el XXX Festival de Teatro Escolar, alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, docentes y alumnos de los Talleres o Grupos de Teatro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Asimismo, los grupos o elencos invitados expresamente por los organizadores.
- Las obras presentadas tienen carácter de temática libre, dentro de un tiempo escénico no menor de 05 minutos ni mayor de 30 minutos, salvo expresa autorización de los organizadores.

#### **6.2 INSCRIPCIONES**

- Los Talleres de Teatro Escolar que deseen participar en el Festival, podrán inscribirse en el correo [cczscaceres@gmail.com](mailto:cczscaceres@gmail.com) – [salasnery496@gmail.com](mailto:salasnery496@gmail.com) desde el 05 de octubre hasta el 12 de octubre del 2025 (no se aceptarán inscripciones después de la fecha indicada).
- El Director del Grupo o Taller de Teatro, deberá indicar los datos solicitados en las fichas: "Ficha Técnica" (Anexo 02) y "Ficha de Inscripción" (Anexo 01), con el fin de garantizar la ejecución de la obra en la fecha de la presentación escénica y de la entrega oportuna de la Resolución de Felicitación.

#### **6.3 DEL FESTIVAL**

- El XXX Festival de Teatro Escolar", se realizará del 28 al 30 de octubre del 2025 a partir de las 16.00 a 20:00 horas en el Teatro Orfeón.
- Todos los elencos participantes deberán asistir a la ceremonia de inauguración y de clausura respectivamente.
- Los Talleres y Grupos de Teatro para los ensayos correspondientes, deberán coordinar previamente con los organizadores para utilizar el escenario, el mismo que estará a disposición, según lo soliciten.
- Los Talleres y Grupos de Teatro deberán presentarse una hora antes de su actuación.
- Los Talleres y Grupos de Teatro antes de su actuación, deberán coordinar previamente los asuntos técnicos para permitir la normal presentación de los grupos.

#### **6.4 EVALUACIÓN**

- La evaluación estará a cargo de la Comisión Organizadora, una vez concluida el Festival, presentarán el informe final de la actividad a la UGEL Tacna, a fin de que esta emita la Resolución de Felicitación a los docentes participantes y personal organizador.

#### **6.5 DE LA PRESENTACIÓN**

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, entregará las respectivas Resoluciones a los Directores, Docentes, Grupos de Teatro participantes y al Círculo Cultural "Zoila Sabel Cáceres" que ocupen los tres primeros lugares.
- La Comisión Organizadora, otorgará diplomas de participación a los que hayan cumplido con lo establecido en la presente Directiva.





**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"**  
**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"**  
**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

## 6.6 FINANCIAMIENTO

- La Escenografía y los disfraces serán por cuenta de los participantes, el Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres, tendrán a su cargo la provisión de materiales y servicios requeridos para la realización del XXX Festival de Teatro Escolar (Equipo de sonido, trípticos, confecciones de gigantografías, pancartas y diplomas", con la colaboración de la Municipalidad Provincial de Tacna y el auspicio de Instituciones Públicas y Privadas para el mejor desempeño de esta labor.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1 Por ningún motivo las actividades programadas para la ejecución de la presente Directiva se realizarán dentro de la jornada escolar, para no afectar el cumplimiento de las horas efectivas planificadas a nivel regional e institucional.
- 7.2 Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET en coordinación con la Comisión Organizadora



Tacna, setiembre del 2025

YAMT/DRET  
LELLS/DGP  
EYCM/EESLT





**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ANEXO 01**



CERCULO CULTURAL  
**"Zoila Sabel Cáceres"**

**XXIX FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**DIRECTIVA N° .....**



**Nombre de la Institución Educativa:** \_\_\_\_\_

**Nivel:**

**Inicial:** \_\_\_\_\_ **Primaria:** \_\_\_\_\_ **Secundaria:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Email:** \_\_\_\_\_

**Título de la obra:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Director de Teatro:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_ **Código Modular:** \_\_\_\_\_ **Teléfono**

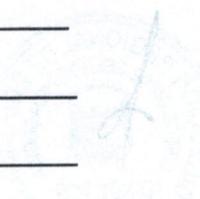
**Email:** \_\_\_\_\_

**Participa por primera vez:** Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**Participó:** \_\_\_\_\_ años

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

Correo electrónico: [cczscaceres@gmail.com](mailto:cczscaceres@gmail.com) – [salasnery496@gmail.com](mailto:salasnery496@gmail.com)  
Teléfono: 952997011





ANEXO 02



CÍRCULO CULTURAL  
"Zoila Sabel Cáceres"

XXIX FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FICHA TÉCNICA

DIRECTIVA N° .....

I. DATOS GENERALES:

1. Nombre del Grupo Teatral: \_\_\_\_\_
2. Institución Educativa: \_\_\_\_\_
3. Nombre del Director de la IE: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_
4. Nombre del Director del Grupo: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_
5. Código Modular del docente: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_
6. Delegado del Grupo: \_\_\_\_\_
7. Número de integrantes del grupo: \_\_\_\_\_
8. Nombre de la Obra Teatral: \_\_\_\_\_

II. DE LA OBRA:

1. Género: \_\_\_\_\_
2. Tiempo de duración: \_\_\_\_\_
3. Tipo de escenario a utilizar: \_\_\_\_\_
4. Autor de la obra: \_\_\_\_\_
5. Adaptación creativa colectiva: \_\_\_\_\_
6. Temática: \_\_\_\_\_
7. Público al que se dirige: \_\_\_\_\_
8. Breve resumen del contenido de la obra:





## Resolución Directoral Regional N° 002256

Tacna, **17 SEP 2025**

Visto, el Informe N° 0187-2025-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-12-ED, en su Artículo 146°, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, dentro del citado contexto la Dirección Nacional de Educación Básica Regular norma la gestión pedagógica en las instituciones educativas y programas de Educación inicial, primaria y secundaria en coordinación con las instancias de Gestión Educativa Descentralizada;

Que, según la Resolución Ministerial. N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025, mediante la cual indica que se debe orientar y acompañar la participación de los estudiantes en concursos, organizados a nivel nacional o regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Directiva N° 40-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, XXX FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR – CÍRCULO CULTURAL "ZOILA SABEL CÁCERES" DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR-2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Unidad funcional de trámite documentario para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- TACNA -

YAMT/DRET  
LELLS/DGP  
EYCM/EESLT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Mago Idguer a-Ut. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna,

**17 SEP 2025**



**SULLICABAYRE BERNABE**  
JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION Y ARCHIVO